



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Obras Municipales



DOM: 75
28-02-17

DECRETO EXENTO N° 315

LITUECHE, 28 de Febrero de 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

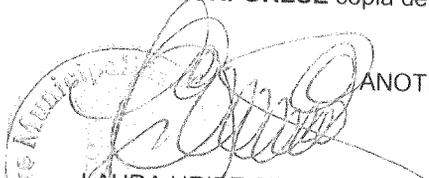
- El Programa Municipal formulado por la Municipalidad, ante el estado de catástrofe en que se encuentra la Comuna a raíz de los incendios.
- La necesidad de contratar personal prestador de servicios para efectuar trabajos derivados de los incendios producidos en terrenos y viviendas.
- El Acuerdo N° 32/2017 de sesión ordinaria N° 7 del 01-02-2017 que aprueba la suspensión de las actividades del carnaval 2017 y la redistribución de los recursos por emergencia comunal, incendio Nilahue Barahona.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Los Términos de Referencia que regulan el proceso de licitación y adjudicación del llamado a licitación para la contratación de jornales del Programa Estado de Catástrofe.
- El Decreto N° 228 del 15-02-2017 que aprueba Términos de Referencia.
- El proceso de licitación 1743-20-LE17.
- Que, por razones de carácter administrativo los integrantes de la Comisión Evaluadora se encontraban en funciones extraordinarias impostergables propias de su cargo, no se pueden realizar la adjudicación del proceso de licitación para la contratación de los jornales para el programa municipal de catástrofe 2017.

VISTOS:

El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto N° 84 del 21-01-2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante el cual se declara "Estado de Excepción constitucional de catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la Región de O'Higgins, y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule".

DECRETO:

- **MODIFICASE** la fecha de adjudicación del proceso de licitación 1743-20-LE17, para el día 01 de Marzo de 2017.
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Adquisiciones
- DIDECO


RENE ACUNA ECHEVERRIA
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE